



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PROCESO DE COORDINACIÓN
DE LAS ENSEÑANZAS
PR/CL/001



E.T.S. de Ingeniería
Agronómica, Alimentaria
y de Biosistemas

ANX-PR/CL/001-01 GUÍA DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA

Prácticas en empresa (23000402)

PLAN DE ESTUDIOS

Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo

CURSO ACADÉMICO Y SEMESTRE

2023/2024 – 1º y 2º semestre

Índice

1.	Datos descriptivos	2
2.	Profesorado	2
3.	Recomendaciones	2
4.	Competencias y resultados del aprendizaje	3
5.	Descripción de la asignatura	3
6.	Gestión de las prácticas	4
7.	Procedimiento de evaluación	5
8.	Cronograma	7
9.	Recursos didácticos	7

1.- Datos descriptivos

Nombre de la asignatura	Prácticas en empresa
Nº de Créditos	10 (300 horas)
Carácter	Obligatorio
Curso	1º y 2º
Semestre	2º y 3º
Centro responsable de la titulación	20 - E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
Curso académico	2023 – 2024

2.- Profesorado

	Nombre	Correo electrónico
Coordinadora de prácticas	Raquel Casas Flores	raquel.casas@upm.es
Subdirectora de Prácticas, Movilidad y Empleabilidad	María Jesús Villamide Díaz	subdirectora.pme.etsiaab@upm.es
Personal de apoyo a la gestión de prácticas de la ETSIAAB	César Sánchez Grande	practicas.etsiaab@upm.es
Tutor/a académico	Profesor/a del Máster U. en Jardinería y Paisajismo encargado de supervisar y controlar académicamente el correcto desarrollo del proyecto formativo, de acuerdo con el tutor profesional de la entidad colaboradora, así como colaborar en su evaluación.	
Tutor/a profesional	Profesional de la entidad colaboradora en la que se realicen las prácticas, que dirigirá la actividad del estudiante conforme a lo previsto en el proyecto formativo e informará a la Universidad sobre la marcha de las prácticas.	

3.- Recomendaciones

Los estudiantes del Máster pueden realizar sus prácticas en empresa a partir del inicio del 2º semestre del Máster.

Se recomienda haberlas finalizado antes del mes de junio del 2º curso del Máster.

4.- Competencias y resultados del aprendizaje

4.1.- Competencias generales:

CG1 - Los titulados deben saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos multidisciplinares relacionados con su sector.

CG2 - Los titulados deben ser capaces de integrar conocimientos e interpretar datos para emitir juicios profesionales a partir de una información, que siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Los titulados deben saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de forma clara y sin ambigüedades.

CG5 - Los titulados deben mantener un compromiso ético y profesional, y respeto por el medio ambiente y la diversidad biológica.

CG6 - Los titulados deben estar capacitados para organizar y dirigir proyectos y equipos humanos.

4.2.- Competencias específicas:

CE13 - Conocer las características y peculiaridades de las empresas y entidades vinculadas a las actividades de jardinería y paisajismo. Ser capaz de organizar su trabajo en equipo y de participar en las actuaciones ejecutivas y directivas.

4.3. Resultados del aprendizaje:

El alumno se integra y desarrolla su actividad profesional en cualquier tipo de empresa vinculada al sector de la jardinería y el paisajismo, de forma inmediata y a plena satisfacción de la dirección de la empresa.

5.- Descripción de la asignatura

Las prácticas profesionales curriculares del Máster se realizarán fundamentalmente en Centros de Jardinería, Centros de producción de planta ornamental, Estudios de Paisajismo, Departamentos de Jardinería y Medio Ambiente de empresas constructoras o entidades públicas (Ayuntamientos, Patrimonio

Nacional), empresas dedicadas a la conservación y mantenimiento de espacios verdes, Jardines Botánicos y Fundaciones, tanto en España como en otros países.

6.- Gestión de las prácticas.

La gestión de las prácticas externas curriculares se ajusta al Procedimiento PR/CL/003 del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la UPM, que puede consultarse en el portal de Calidad de la ETSIAAB (<https://www.etsiaab.upm.es/Calidad/Unidad%20de%20Calidad/SGIC>).

La información sobre la tramitación de las prácticas curriculares se encuentra en https://www.etsiaab.upm.es/Estudiantes/Practicas_Externas.

Los trámites para llevar a cabo estas prácticas se realizan a través del portal de gestión de prácticas (<https://practicas-externas.upm.es/>). En todo el procedimiento, el alumno cuenta con el apoyo de la Oficina de Prácticas de la Subdirección de Prácticas, Movilidad y Empleabilidad de la ETSIAAB.

Durante el desarrollo de las prácticas, el estudiante contará con un tutor profesional por parte de la empresa y con un tutor académico elegido de entre los profesores del Máster en Jardinería y Paisajismo.

Procedimiento de gestión de las prácticas:

1.- Previamente a la realización de una práctica debe existir un Convenio de Colaboración Educativa de carácter Marco entre la UPM y la entidad colaboradora. Una vez suscrito el convenio, las entidades colaboradoras realizan su oferta de prácticas a través del portal de gestión de prácticas (<https://practicas-externas.upm.es/>) donde definen las funciones a realizar, fechas, horarios y los requisitos que deben cumplir los estudiantes.

2.- La Subdirección de Prácticas valida la práctica y le asigna tutor académico. Una vez validada, la práctica es visible para todos los estudiantes del Máster y puede ser seleccionada por cualquier estudiante que cumpla con las condiciones indicadas en el proyecto formativo.

3.- Los estudiantes también podrán proponer una práctica en alguna institución externa que todavía no tenga convenio. En ese caso, la empresa debe firmar el convenio de colaboración educativa con la UPM y posteriormente se sigue el proceso normal, de validación del proyecto formativo de la práctica y asignación de tutores.

4.- Por su parte, cada estudiante del Máster debe registrarse en el portal de gestión de prácticas. En esta plataforma podrá ver y solicitar las prácticas publicadas que estén vigentes. Para solicitar orientación sobre las prácticas curriculares, el estudiante puede dirigirse al coordinador de prácticas del Máster o a la Oficina de Prácticas.

5.- Tras la solicitud del estudiante y la verificación de la Oficina de Prácticas, la entidad colaboradora selecciona al estudiante que mejor se adapta a su oferta. La Subdirección de Prácticas debe validar la selección y el estudiante aceptar el comienzo de la práctica. De esta manera, se emite el convenio individual o "Anexo Prácticas Académicas Externas Curriculares", que debe ser firmado digitalmente por todos los agentes implicados.

6.- La matrícula de "Prácticas en empresa" puede realizarse en cualquier momento a lo largo del curso, una vez que se disponga del convenio individual firmado. Tras la firma de la Subdirección de Prácticas, la Oficina envía solicitud de Carta de Pago de la matrícula de prácticas y el seguro correspondiente, que será enviada por correo electrónico al estudiante. En este momento el estudiante puede comenzar sus prácticas en la fecha que indique el convenio.

La matrícula junto con el convenio individual firmado es lo que da validez al seguro de movilidad nacional o de prácticas. Por tanto, nunca deben comenzarse unas prácticas fuera de la Universidad sin tener este requisito cubierto.

7.- El convenio individual del estudiante junto con la carta de pago de matrícula y seguro de movilidad nacional se remiten al Vicerrectorado de Estudiantes para su firma por el Vicerrector.

7.- Procedimiento de evaluación.

Tal y como establece la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UPM (aprobada por el Consejo de Gobierno en 28 de febrero de 2013) y siguiendo lo establecido por la Oficina de Prácticas de la ETSIAAB, la evaluación de las prácticas académicas externas curriculares se realizará de forma continua, desde el momento de la asignación de la práctica hasta la presentación de los informes por el estudiante tras la finalización de la estancia. Tendrá la doble función de calificar académicamente el desempeño del estudiante durante las prácticas, potenciando al tiempo en el estudiante los aprendizajes derivados de la experiencia de las prácticas. Se basará en una recogida sistemática de información sobre el desarrollo de la práctica, junto con la

valoración de la misma. Participarán en la evaluación todas las partes implicadas en la actividad: los tutores profesionales, los tutores académicos y los propios estudiantes.

La evaluación de las prácticas se realiza a partir de los siguientes informes:

1.- Informe final de la práctica elaborado por el estudiante, según el modelo disponible en la web ETSIAAB

(https://www.etsiaab.upm.es/Estudiantes/Practicas_Externas/Documentos_complementarios), que se acompañará de una encuesta de autoevaluación de competencias y la valoración general de la práctica. Al enviar dicha encuesta, también se le solicitará una encuesta de satisfacción.

2.- Informe del tutor profesional. En dicho informe, el tutor profesional valora de 0 a 5 puntos el grado de adquisición por parte del estudiante, de las diferentes competencias personales, técnicas y contextuales previstas. Al final emite una valoración numérica total de 0 a 10 puntos. De igual manera se le solicitará una encuesta de satisfacción.

3.- Informe del tutor académico, en el que, sobre la base de los anteriores documentos, se evalúa la calidad de la memoria entregada por el alumno (entre 0 y 5 puntos), el grado de adquisición de competencias y habilidades (entre 0 y 5 puntos) y hasta dónde se han alcanzado los objetivos previstos en el proyecto formativo (entre 0 y 5 puntos). Al final emite una valoración numérica entre 0 y 10 puntos.

Estos tres informes formarán parte del expediente de prácticas del estudiante, que será revisado por la Comisión de Prácticas del Máster. Los miembros de la Comisión tendrán acceso a estos expedientes on-line unos días antes de la fecha de la reunión. Si lo estima oportuno, la Comisión podrá además solicitar una entrevista con el estudiante. A la vista de los documentos anteriores, la Comisión de Prácticas del Máster, formada por 5 profesores del Máster, emite la calificación final de las mismas, con una puntuación entre 0 y 10.

Composición de la Comisión de Prácticas del Máster para el curso 2023-2024:

Presidenta: D^a Ana Centeno Muñoz
Vocales: D. Pedro L. Aguado Cortijo
D^a Elena Carrió González
D. Rubén Moratiel Yugueros
Secretaria: D^a Ana Isabel García García

8.- Cronograma

Fase	Actividad	Actividades de evaluación
Búsqueda y selección de prácticas	Formalización del convenio y matrícula	
Realización de las Prácticas	Según convenio individual	Elaboración de plan de trabajo, anotaciones, imágenes, documentos que ayuden a la redacción del Informe final
Informe final de prácticas y autoevaluación del alumno	Elaboración y presentación por el estudiante del informe final de prácticas, el informe de autoevaluación y la encuesta de satisfacción	Informe final de prácticas Informe de autoevaluación Encuesta de satisfacción
Informe del tutor profesional		Informe del tutor profesional
Informe del tutor académico		Informe del tutor académico
Comisión de prácticas de la titulación		Revisión de los informes de prácticas. Entrevista al estudiante (en su caso) Calificación de las prácticas

9.- Recursos didácticos

Nombre	Tipo	Observaciones
Normativa de Prácticas Académicas Externas UPM	Web	https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/COIE/NormativaCOIE.pdf
Web ETSIAAB	Web	https://www.etsiaab.upm.es/Estudiantes/Practicas_Externas
Seguro de prácticas	Web	https://www.upm.es/Estudiantes/Seguros/SeguroMovilidadNacionalPracticas
Plataforma de prácticas	Web	https://practicas-externas.upm.es/